EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil, cuyo objeto se oriente a: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA INMEDIATA EN SALUD - PRIS / ATENCIÓN LÍNEA BLANCA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.** Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide en la Dirección Administrativa y Financiera, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
Director Administrativo y Financiero